



RESOLUCIÓN 365 DE
(29 de Diciembre 2025)

Por la cual se realiza la desagregación del traslado presupuestal aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo 039-2025 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento - Adquisición de Bienes y Servicios - del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025.

LA DIRECTORA GENERAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

CONSIDERANDO

Qué mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, “Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025”, se apropió un presupuesto a la Sección Presupuestal 4105 – correspondiente al CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH por valor de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$18.503.458.353) para atender los gastos de funcionamiento.

Que en el Anexo del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se asignó al CNMH DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$18.503.458.353) para atender los gastos de funcionamiento.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 039 del 23 de diciembre de 2025 se efectuó una modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Centro de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025, así:

Tipo	Cuenta / Progr.	Subcta/ Subpro g	Objeto/ Proyecto	Ordinal / Subproy	Re c	Sit	Descripción	CREDITOS	CONTRA CRÉDITOS
A					10	CS F	FUNCIONAMIENTO	\$ 264.819.312	\$ 264.819.312
A	03				10	CS F	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 264.819.312	\$ 264.819.312
A	03	03			10	CS F	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 264.819.312	\$ 264.819.312
A	03	03	01		10	CS F	A ÓRGANOS DEL PGN	\$ 264.819.312	\$ 264.819.312
A	03	03	01	999	10	CS F	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN		\$ 264.819.312

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza la desagregación del traslado presupuestal aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo 039-2025 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento - Adquisición de Bienes y Servicios - del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025.”

Tipo	Cuenta / Progr.	Subcta/ Subpro g	Objeto/ Proyecto	Ordinal / Subproy	Re c	Sit	Descripción	CREDITOS	CONTRA CRÉDITOS
A	03	10			10	CS F	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 264.819.312	

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece:

“...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”.

Que el Centro Nacional de Memoria Histórico efectuó el registro de la solicitud del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación mediante registro No. 425 del 26 de diciembre de 2025.

Que mediante comunicación CNMH 2025122610016694-1, radicada en la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda con el consecutivo 1-2025-131838 del 26 de diciembre se solicitó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional la aprobación del traslado presupuestal contenido en el Acuerdo No. 039-2025.

Que mediante radicado 2-2025-081508 del 27 de diciembre de 2025 la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó la operación presupuestal contenida en el Acuerdo número 039 de 2025 " Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Centro de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025." por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 264.819.312).**

Que la aprobación de la operación presupuestal contenida en el referido acto administrativo se realizó para que la entidad, de acuerdo con la justificación técnico-económica remitida, pueda apropiar recursos en el objeto de gasto transferencias corrientes – Sentencias, con el fin de contar con los recursos para atender el pago de la indemnización ordenada por la demanda instaurada por el señor Juan Carlos Iriarte Quiroga identificado con cédula de ciudadanía 79.848.201 a fin de desatar el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en contra del Centro Nacional de Memoria Histórica, proceso que se adelantó bajo el radicado No. 25000-23-42-000-2021-00825-01.

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza la desagregación del traslado presupuestal aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo 039-2025 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento - Adquisición de Bienes y Servicios - del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025.”

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1523 de 2024, artículo 19 y en el Decreto 1621 de 2024, artículo 19 “(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones Públicas”.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015 establece:

“Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación II: con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional ...”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la asignación y desagregación de recursos en el presupuesto de Funcionamiento – Sentencias y Conciliaciones para la vigencia 2025 del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad 41-05-00, dependencia de afectación 000, conforme al siguiente detalle:

Tipo	Cuenta/ Progr.	Subcta/ Subprog	Objeto/ Proyecto	Ordinal /Subproy	Rec	Sit	Descripción	Valor
A					10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$264.819.312
A	03				10	CSF	TRASFERENCIAS CORRIENTES	\$264.819.312
A	03	10			10	CSF	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$264.819.312
A	03	10	01		10	CSF	FALLOS NACIONALES	\$264.819.312
A	03	10	01	001	10	CSF	SENTENCIAS	\$264.819.312

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera efectuar el registro de la desagregación del presupuesto en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza la desagregación del traslado presupuestal aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo 039-2025 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento - Adquisición de Bienes y Servicios - del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025.”

Dada en Bogotá D.C. el 29 de Diciembre 2025



MARÍA GAITÁN VALENCIA
Director
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Proyectó: Adriana Maria Chavez Galeano
Revisó: Devy Johanna Quintero Cueto, Gilberto Alejandro Villa Ayala